

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE MILAN NIT. 800.067.452 – 6	PAGINA 1 DE 2
		SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
		Fecha: ABRIL DEL 2026

ACTA DE INICIO

(Abril 01 2026)

Asunto:	Acta de inicio
Fecha:	Abril 01 2026
Clase de contrato:	Convenio de Asociación
No. de contrato:	CNA-2026-002
Fecha de celebración:	Marzo 31 del 2026
CDP:	N° 113 del 19/03/2026
RP:	N° 177 del 31/03/2026
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL E INTERVENCION DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES A, B Y C DEL SISBEN A TRAVES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MILAN CAQUETA
Plazo:	EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTIVIDADES, OBJETO DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN SE DESARROLLARÁ A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIO, Y POR EL TERMINO DE NUEVE (09) MESES.
Valor Total:	SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOCE PESOS (\$ 698.932.012) M/CTE
Valor aporte del Municipio	SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOCE PESOS (\$ 629.512.012.00) M/CTE
Valor aporte Contratista	SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$69.420.000) M/CTE.
Forma de pago:	El MUNICIPIO entregará a la entidad sin ánimo de lucro, un aporte anticipado de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRES PESOS (\$ 157.438.003), equivalentes al 25% del valor total del aporte del Municipio, previa presentación y aprobación de las garantías correspondientes y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio. Pagos parciales equivalentes al 65% previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor y presentación de los informes con sus soportes en los que se evidencie la realización cada una de las actividades, junto con el informe de ejecución firmado por el supervisor del convenio, para cada desembolso el cooperante acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del Convenio y un último pago correspondiente al 10% del valor total de los aportes del municipio, el cual se pagará contra liquidación del contrato. Nota 1: El Asociado deberá presentar la facturación o documento equivalente o cuenta de cobro, según aplique, para el desembolso de cada uno de los aportes a que haya lugar durante el término de ejecución del convenio, en físico, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el desembolso, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el desembolso solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del cooperante y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Proyectó:	Lizeth Mendez	Cargo	Contratista CPSP-2026-003	Firma	
Revisó:	Leidy Esmeira Gutiérrez Cespedes	Cargo	Secretaria de inclusión social	Firma	
Aprobó:	Leidy Esmeira Gutiérrez Cespedes	Cargo	Secretaria de inclusión social	Firma	

PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Calle 6 N° 7-12 / Código postal: 185030 // Tel: 3103191755
 archivo@milan-caqueta.gov.co //www. http://www.milan-caqueta.gov.co/
 Milán – Caquetá



República de Colombia
Departamento del Caquetá
MUNICIPIO DE MILÁN
NIT. 800.067.452 – 6

PAGINA 2 DE 2

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Fecha: ABRIL DEL 2026

	Nota 2: El desembolso estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que cooperante declara conocer y aceptar. Nota 3: Para cada desembolso el asociado deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. Nota 4: Cada desembolso se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el asociado acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por este. Nota 5: El Municipio no reconocerá pago sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido considerados dentro de las especificaciones técnicas del convenio y/o documentos previos. Nota 6: Durante el término de ejecución del convenio, el asociado deberá presentar informes mensuales, mediante los cuales dé cuenta del desarrollo de las actividades a su cargo, derivadas del cumplimiento de sus obligaciones. Sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente. Nota 7: El contratista, deberá presentar todos los soportes correspondientes para pago a través de plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso																																								
Número de Póliza:	21-40-101272825- 21-44-101495305 SEGUROS DEL ESTADO S. A																																								
Fecha de Aprobación de Póliza:	01/04/2026																																								
Contratista:	FUNDACION AMBIENTAL, EDUCATIVA Y SOCIAL PLANETA AZUL																																								
Nit:	828001918-4																																								
Rep. Legal:	JOSE GUILLERMO CLAROS PENNA																																								
Cedula:	1.117.490.886 de Florencia Caquetá																																								
Dirección del contratista:	Calle 22 # 11-67 Florencia Caquetá																																								
N° de teléfono o celular	3115957738																																								
Correo	fundacionplanetaazul@hotmail.com																																								
Supervisor:	Leidy Esmeira Gutiérrez Céspedes – Secretaria de Inclusión Social																																								
verificación de SS y PF:	<table><tr><td>SS</td><td>Si</td><td>X</td><td>No</td><td>PF</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td></tr><tr><td>Presenta planilla de pago a salud:</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Presenta planilla de pago a pensión:</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Presenta planilla de pago a riegos:</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Presenta paz y salvo de parafiscales</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr></table>	SS	Si	X	No	PF	SI	NO	N/A	Presenta planilla de pago a salud:					X			Presenta planilla de pago a pensión:					X			Presenta planilla de pago a riegos:					X			Presenta paz y salvo de parafiscales					X		
SS	Si	X	No	PF	SI	NO	N/A																																		
Presenta planilla de pago a salud:					X																																				
Presenta planilla de pago a pensión:					X																																				
Presenta planilla de pago a riegos:					X																																				
Presenta paz y salvo de parafiscales					X																																				

Habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, se procede a impartir orden de inicio del contrato descrito anteriormente.

 LEIDY ESMEIRA GUTIERREZ CESPEDES C.C 1.117.485.776 de Florencia Caquetá Supervisora	 JOSE GUILLERMO CLAROS PENNA Rep. Legal: FUNDACION AMBIENTAL, EDUCATIVA Y SOCIAL PLANETA AZUL Contratista
---	---

Proyectó:	Lizeth Mendez	Cargo	Contratista CPSP-2026-003	Firma	
Revisó:	Leidy Esmeira Gutiérrez Céspedes	Cargo	Secretaria de inclusión social	Firma	
Aprobó:	Leidy Esmeira Gutiérrez Céspedes	Cargo	Secretaria de inclusión social	Firma	

PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Calle 6 N° 7-12 / Código postal: 185030 // Tel: 3103191755

archivo@milan-caqueta.gov.co // www. http://www.milan-caqueta.gov.co/

Milán - Caquetá
Calle 6 N° 7-12 / Código postal: 185030 // Tel: 3103191755
archivo@milan-caqueta.gov.co // www. http://www.milan-caqueta.gov.co/